



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDÍA**

**N° 1072-2019-A/MPP
San Miguel de Piura, 13 de noviembre de 2019.**

VISTO:

Los Acuerdos Municipales N°s. 118 y 119-2019-C/PPP, de fechas 12 de noviembre de 2019; Informe N° 035-2019-OAC/MPP, de la Oficina de Asuntos del Concejo, de fecha 13 de noviembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Acuerdo Municipal N° 119-2019-C/PPP, de fecha 12 de noviembre de 2019, se aprueba la celebración del Convenio denominado: Contrato de Subconcesión entre la Universidad de Stuttgart y la Municipalidad Provincial de Piura, para la realización del Proyecto: “Iniciativa Global de Ciudad Inteligente Morgenstadt (Ciudades del Futuro);

Que, mediante el Acuerdo Municipal N° 118-2019-C/PPP, de fecha 12 de noviembre de 2019, se autoriza el viaje por comisión de servicios al exterior del país en representación de la Municipalidad Provincial de Piura, a los señores regidores Daniel Alonso Verástegui Urbina y José Luis Mejía de la Cruz, para que participen en el evento denominado: lanzamiento Global “Iniciativa Global de Ciudades Inteligentes: Morgenstad”, en cooperación con la Red Morgenstandt, que se realizará los días 18 y 19 de noviembre de 2019, en Barcelona – España;

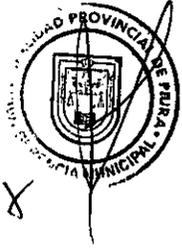
Que, con Informe N° 035-2019-OAC/MPP, de fecha 13 de noviembre de 2019, la Oficina de Asuntos del Concejo, solicita el encargo a nombre de los Regidores: José Luis Mejía de la Cruz y Daniel Alonso Verástegui Urbina, a quienes se les ha autorizado el viaje por comisión de servicios al exterior del país, en representación de la Municipalidad Provincial de Piura, asimismo se disponga el giro de pasajes y viáticos correspondientes, con cargo a Recursos Propios;

Que, este despacho mediante proveído de fecha 13 de noviembre de 2019, autoriza los pasajes vía aérea y viáticos correspondientes de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, la Oficina de Presupuesto, con proveído de fecha 13 de noviembre de 2019, señaló que si existe disponibilidad presupuestal para viáticos y pasajes, según el detalle siguiente: SEC FUN : 0024, DEPENDENCIA: 010700, CLASIFICADORES: 2.3.2.1.1.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES y 2.3.2.1.1.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN SERVICIOS, RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:



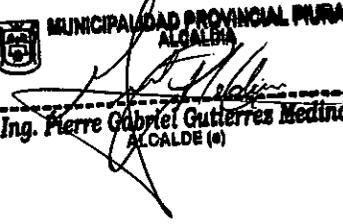
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía aérea y la asignación de viáticos que correspondan, a favor de los señores regidores Daniel Alonso Verástegui Urbina y José Luis Mejía de la Cruz, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.1.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.1.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios al exterior del país, para asistir al evento denominado: lanzamiento Global “Iniciativa Global de Ciudades Inteligentes: Morgenstad”, en cooperación con la Red Morgenstandt, que se realizará los días 18 y 19 de noviembre de 2019, en Barcelona – España; de acuerdo con el Decreto de Alcaldía N° 017-2019-A/MPP de fecha 11 de junio de 2019 y en mérito a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y a los interesado para los fines consiguientes.

/isb.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PURA
ALCALDE

Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina
ALCALDE (*)